



① Trámite N° 3537
OK
Margenes
95614 Verifique documentación
adjunta y contiene lo
solicitado
②
2012.11.28.

Señor,
Ing. Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO
Ciudad.-

2012.11.28.

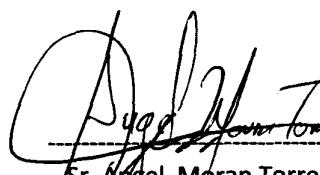
De mi consideración:

En cumplimiento al Art. 21 de la Ley De Compañías, he procedido a inscribir en el libro de acciones y accionistas la trasferencia que a continuación detallo de la compañía de Taxi Ejecutivo Ejecutour S.A.

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
MORAN TORRES ANGEL LUCIANO	090771243-4	ALBAN MACIAS WILFRIDO JAVIER	131143523-2	1

Cabe indicarle que los cesionarios son de nacionalidad Ecuatoriana y cada acción tiene un valor de \$ 1.00 dólar cada una.

Atentamente,



Sr. Angel Moran Torres
PRESIDENTE
COMPAÑÍA EJECUTOUR S.A.

OK
②
28-11-12
13-30-03



Manta, 29 de Agosto del 2012

28 NOV 2012

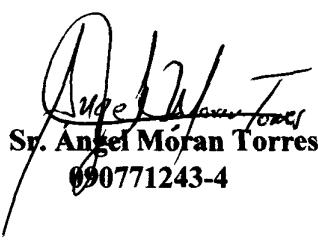
CESION DE DERECHOS Y ACCIONES

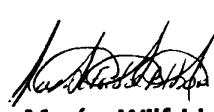
Por medio de la presente, Yo **MORAN TORRES ANGEL LUCIANO** con numero de cedula **090771243-4** dejo constancia que el dia de hoy 29 de agosto del 2012, Cedo una acción de las 88 que mantengo con la compañía **EJECUTOUR S.A. TAXI EJECUTIVO**, a favor del Señor **ALBAN MACIAS WILFRIDO JAVIER** con numero de cedula **131143523-2** para lo cual adjunto documentos que así lo respaldan.

Dejando claro que renuncio a cualquier reclamo posterior a la empresa y a los Sres. Directivos.

Reitero mi especial consideración y estima.

Atentamente,

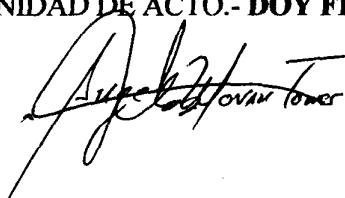

Sr. Ángel Móran Torres
090771243-4


Sr. Albán Macías Wilfrido Javier
131143523-2



RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, a los veintinueve días del mes de Agosto del año Dos Mil Doce, ante el señor **NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON**, ABOGADO RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, comparecen los señores: **ANGEL LUCIANO MORAN TORRES** con C.C.No.090771243-4, casado y **WILFRIDO JAVIER ALBAN MACIAS** con C.C.No. 131143523-2, casado; con el objeto de reconocer las firmas y rúbricas, constantes en el presente documento; de conformidad con el Numeral 9 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por la ley 35. Al efecto, juramentados que fueron en legal y debida forma por el señor Notario y advertidos de las penas del perjurio y con la obligación de decir la verdad, dicen que las firmas y rúbricas que constan en el anverso y reverso del presente documento, son las suyas propias, legítimas y las mismas que usan en todos sus actos públicos y privados. Concluyendo así la presente diligencia, y firman junto conmigo EL NOTARIO.- EN UNIDAD DE ACTO.- DOY FE.-



Angel Luciano Moran Torres

NOTARIO TERCERO DE MANTA

